

PLIEGO CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS CALLES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO 2018 EN VILAFAMÉS

El presente contrato menor de servicios, se regirá por lo dispuesto en el presente pliego, cuya elaboración no es preceptiva pero si conveniente a fin de concretar las condiciones, derechos y obligaciones existentes en la prestación del servicio de limpieza de las calles durante las fiestas patronales de agosto 2018.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato la limpieza de las calles durante las fiestas patronales de agosto 2018. Concretamente, deberán realizarse las siguientes labores:

28 Sábado - Julio

- Montajes mesas y sillas antes de las 13:00 horas de la mañana.
- Limpieza y ayuda desmontaje balas coches locos.

29 Domingo - Julio

- Limpieza Plaza la Tanca antes de las 13:00 horas (según Ilustración 1)

10 Viernes - Agosto

- Montajes mesas y sillas antes de las 11:00 horas de la mañana.
- Limpieza globotada antes de la 14:00 horas
- Limpieza mascleta antes de las 15:00 horas
- Montar y desmostar sillas presentación

11 Sábado - Agosto

- Limpieza Plaza la Tanca antes de las 13:00 horas (según Ilustración 1)

12 Domingo - Agosto

- Limpieza Plaza la Tanca antes de las 13:00 horas (según Ilustración 1)
- Limpieza Plaza la Fuente antes de las 12:00 horas (según Ilustración 2)
- Montar y desmostar sillas serenata

13 Lunes - Agosto

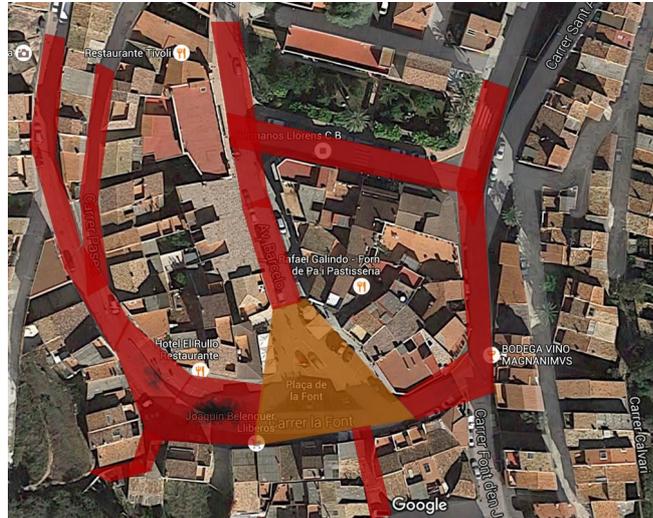
- Limpieza Plaza la Tanca antes de las 13:00 horas (según Ilustración 1)
- Limpieza Plaza la Fuente antes de las 12:00 horas (según Ilustración 2)
- Montar y desmostar sillas musical

14 Martes – Agosto

- Limpieza recorrido "Correfoc" antes de las 07:00 horas
- Limpieza Plaza la Tanca antes de las 13:00 horas (según Ilustración 1)
- Montar i desmostar sillas disfraces infantiles

15 Miércoles

- Limpiar trayecto comitiva disfraces antes de las 07:00 horas
- Limpieza Plaza la Tanca antes de las 13:00 horas (según Ilustración 1)



Il·lustración 2: Limpieza Plaza la Fuente

2.- PRECIO DE LICITACIÓN.

Se establece como criterio de adjudicación el precio, siendo el precio de licitación de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), IVA incluido, adjudicándose el contrato al licitador que oferte el precio más bajo para la realización de las tareas objeto del contrato.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato menor se realizará con máximo respeto a los principios de libertad de concurrencia y publicidad, adjudicándose el contrato al licitador que presente la oferta más ventajosa. El Ayuntamiento podrá declarar desierta la licitación si considera inadecuadas las ofertas presentadas.

4.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES.

Podrá contratar con el Ayuntamiento la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5.- PROPOSICIÓN DEL INTERESADO.

La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de un sobre, en el cual figurará el nombre del proponente y la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES DURANTE FIESTAS PATRONALES VILAFAMES AGOSTO 2018". El sobre deberá ir firmado tanto en el exterior como en todas y cada una de las páginas que figuren en el interior del mismo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/ña....., con domicilio en y con N.I.F.:....., manifestando por medio de la presente que me encuentro dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social (o que se comprometo a hacerlo en caso de ser adjudicatario del contrato) y que no me encuentro incurso en prohibiciones para contratar y que estoy al corriente del cumplimiento de mis obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social, y enterado del expediente tramitado para la adjudicación del servicio de limpieza de calles durante la celebración de las fiestas patronales Vilafamés Agosto 2018, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación, se comprometo a ser el adjudicatario, por el plazo, derechos y obligaciones indicados en el pliego y con sujeción estricta al mismo, ofertando un precio de EUROS, IVA INCLUIDO (Importe en letra y en número)
(Lugar, fecha y firma de los proponentes)

.- Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

.- No podrá presentarse más de una proposición por licitador.

.- El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día **18 de Julio de 2018**.
A LAS 14:00 HORAS en el registro municipal del Ayuntamiento de Vilafamés.

.- La apertura de proposiciones será el día 20 de Julio de 2018.

6.- MESA DE CONTRATACIÓN

Tratándose de un contrato menor no es precisa su constitución, valorando directamente las proposiciones el órgano competente para la adjudicación de este contrato menor.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formaliza para la limpieza la limpieza de las calles durante las fiestas patronales de agosto 2018, los días 10 a 20 de agosto de 2018.

8.- IMPUESTOS Y GASTOS

Serán por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato.

9.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario se obliga a la prestación del servicio con las siguientes condiciones:

a) Prestar el servicio de:

28 Sábado - Julio

- Montajes mesas y sillas antes de las 13:00 horas de la mañana.
- Limpieza y ayuda desmontaje balas coches locos.

29 Domingo - Julio

- Limpieza Plaza la Tanca antes de las 13:00 horas

10 Viernes - Agosto

- Montajes mesas y sillas antes de las 11:00 horas de la mañana.
- Limpieza globotada antes de la 14:00 horas
- Limpieza mascleta antes de las 15:00 horas
- Montar y desmostar sillas presentación

11 Sábado - Agosto

- Limpieza Plaza la Tanca antes de las 13:00 horas

12 Domingo - Agosto

- Limpieza Plaza la Tanca antes de las 13:00 horas
- Limpieza Plaza la Fuente antes de las 12:00 horas
- Montar y desmostar sillas serenata

13 Lunes - Agosto

- Limpieza Plaza la Tanca antes de las 13:00 horas
- Limpieza Plaza la Fuente antes de las 12:00 horas
- Montar y desmostar sillas musical

14 Martes – Agosto

- Limpieza recorrido “Correfoc” antes de las 07:00 horas
- Limpieza Plaza la Tanca antes de las 13:00 horas
- Montar i desmostar sillas disfraces infantiles

15 Miércoles

- Limpiar trayecto comitiva disfraces antes de las 07:00 horas
- Limpieza Plaza la Tanca antes de las 13:00 horas
- Regar arena plaza la Font antes de las 17:30 horas

16 Jueves

- Limpieza Plaza la Fuente antes de las 12:00 horas
- Regar arena plaza la Font antes de las 17:30 horas

17 Viernes

- Limpieza Plaza la Tanca antes de las 13:00 horas
- Limpieza Plaza la Fuente antes de las 12:00 horas
- Regar arena plaza la Font antes de las 17:30 horas

18 Sábado

- Limpieza Plaza la Tanca antes de las 13:00 horas
- Limpieza Plaza la Fuente antes de las 12:00 horas
- Regar arena plaza la Font antes de las 17:30 horas

19 Domingo

- Limpieza Plaza la Tanca antes de las 13:00 horas
- Limpieza Plaza la Fuente antes de las 12:00 horas

- Regar arena plaza la Font antes de las 17:30 horas

20 Lunes

- Limpieza Plaza la Fuente antes de las 8:00 horas
- Limpieza general pueblo (calles principales: Planet, Carrer la Font, Fabian Ribes y alrededores plaza la Tanca)
- Desmontajes mesas y sillas antes de las 11:00 horas de la mañana.
- Limpieza de los patios próximos a la plaza La Tanca que tengan suciedad propia de las fiestas

Bolsa de 5 horas de una persona para diferentes tareas.

b) Estar dado de alta en la Seguridad Social, exigiéndose dicho requisito una vez sea adjudicatario del contrato y con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato.

10.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las generales de la Ley y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

11.- NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene naturaleza jurídica pública, como contrato menor de servicios al amparo de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

12.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirán por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE